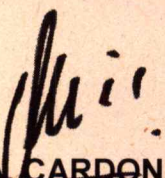


INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, se le informa que, en el presente proceso se encuentra vencido el término de publicación en el Registro Nacional de Procesos de Sucesión. Pendiente diligencia de Inventarios y Avalúos. A Despacho. Para proveer.

Florida, Valle del Cauca, julio 13 de 2023


ÁLVARO A. CARDONA GUTIÉRREZ
Secretario.

Auto No. 754
Rad. 2022 – 00216

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Florida, julio 13 de 2023

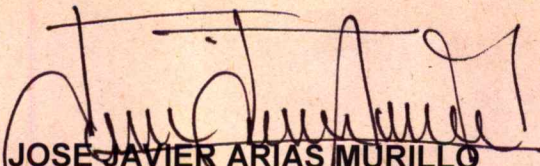
REFERENCIA: SUCESION INTESTADA
DEMANDANTE: LUZ MARINA MORALES RIOS
CAUSANTE: HUGO ZAPATA RUIZ
RADICADO: 76275.4089.001.2022-00216

Teniendo en cuenta la constancia de secretaría que antecede, dictada dentro del proceso de la referencia, en aras de continuar con el trámite del proceso respectivo, SE REQUIERE a la parte Actora, a fin de que presente el escrito contentivo de los INVENTARIOS y AVALUOS, tal y como se indicó en el ordinal TERCERO del auto de fecha octubre 20 de 2022.

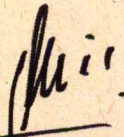
En razón de lo anterior, se concede un término de treinta (30) días, vencido el cual se dará aplicación a lo dispuesto en el art. 317 del CGP, en caso de que se verifique una inactividad injustificada del proceso por no cumplirse las cargas procesales a cargo de la parte interesada.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


JOSE JAVIER ARIAS MURILLO

La presente providencia se notifica por Estados
Electrónicos No. 555-40 de fecha
14 JUL 2023.



Álvaro A. Cardona Gutiérrez
Secretario